

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 034				Fecha: 27/02/2023		Página: 1	
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 019 2006 00611	Ejecutivo Singular	WILSON VELANDIA MARTINEZ	OMAR CAMARGO PEREZ	Traslado Recurso de Reposición (Art. 319 CGP)	28/02/2023	2/03/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 005 2016 00270	Ejecutivo Singular	JULIET ANDREA BONILLA RAMIREZ	SANDRA MILENA NAVAS PAEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	28/02/2023	2/03/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 026 2017 00862	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	SANDRA JOHANNA RODRIGUEZ BALLESTEROS	Traslado (Art. 110 CGP)	28/02/2023	2/03/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 001 2018 00122	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	DANNY GOMEZ VASQUEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	28/02/2023	2/03/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 029 2018 00311	Ejecutivo Singular	MERLENE NIÑO DE ROMERO	MARIA DEL CARMEN MEDINA DE VEGA	Traslado (Art. 110 CGP)	28/02/2023	2/03/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 026 2018 00701	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD COASMEDAS	EDGAR HERNANDEZ MENDEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	28/02/2023	2/03/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 004 2019 00823	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.	MARIELA QUINTERO GARCIA	Traslado (Art. 110 CGP)	28/02/2023	2/03/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 008 2020 00209	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	DIOMAR ALONSO RANGEL	Traslado Recurso de Reposición (Art. 319 CGP)	28/02/2023	2/03/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 004 2020 00239	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COASISTIR	RICARDO ANDRES ARANGO MOSQUERA	Traslado (Art. 110 CGP)	28/02/2023	2/03/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 001 2020 00346	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.	JORGE LEONARDO PUENTES	Traslado (Art. 110 CGP)	28/02/2023	2/03/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 002 2021 00405	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COASISTIR	SANDRA PATRICIA SALCEDO CALA	Traslado (Art. 110 CGP)	28/02/2023	2/03/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 27/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
SECRETARIO

Radicado	:	J8-2020-209
Proceso		EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	:	DIOMAR ALONSO RANGEL
Asunto	:	TRÁMITE
Fecha	:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En vista del memorial allegado el 19 de diciembre de 2022, este Despacho Judicial, dispone NEGAR la petición elevada por el apoderada de la parte actora, esto es, dar trámite a la cesión del crédito allegada el 9 de diciembre de 2022, puesto que, una vez revisado el expediente digital y el sistema de registro siglo XXI, no se constata él envió, ni recibido de dicha petición, por consiguiente no reposa tramite alguno pendiente por esta Célula Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Hanne Andrea Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: fd8ec5b7abb4365781c373e66e1b3b44975ef6c1e04970692abd59af45180d80
Documento generado en 17/02/2023 07:24:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ALLEGO RECURSO DE REPOSICIÓN JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA RADICADO 2020-00209
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE - DEMANDADO DIOMAR ALONSO RANGEL

Jurídica — ACET Ltda <juridica@acetltda.com>

Mié 22/02/2023 10:51 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

En mi condición de apoderado de la parte demandante respetuosamente me permito señor juez, allegar escrito de recurso de reposición dentro del proceso radicado **No. 2020-00209** adelantado por el **BANCO DE OCCIDENTE** en contra de **DIOMAR ALONSO RANGEL**. Adjunto memorial para su respectivo trámite.

Atentamente

JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA

C.C. No 88.197.806 de Cúcuta

T.P. No 256305 del C.S de la J

CALLE 36 No. 14-42 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL OFICINA 3-A BUCARAMANGA

CEL: 321-2408850 -312-3771030

Doctora

HANNE ANDREA ARANDA CASTILLA

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

E.

S.

D.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00209

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADA: DIOMAR ALONSO RANGEL

ASUNTO: RECURSO REPOSICIÓN

JUAN PABLO CASTELLANOS ÁVILA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de la manera más respetuosa concurro ante su despacho en la oportunidad procesal para interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 17 de febrero de 2023, notificado por estados el 20 de febrero de 2023, a través del cual el juzgado negó la solicitud de dar trámite a la cesión de crédito suscrita entre el Banco de Occidente y Refinancia S.A.S. en razón a que según el despacho, "(...)no se constata él envió, ni recibido de dicha petición".

Con todo respeto señora juez, no comparto dicha decisión, en razón a que revisado el link del expediente, se observa en el archivo denominado "*A06AllegaDiligenciaSecuestro.pdf*" en sus folios 11 al 15, que contrario a lo señalado por el Juzgado, sí se allegó Cesión del crédito suscrito entre el Banco de Occidente y Refinancia S.A.S., como se constata en los pantallazos que anexo.

Conforme lo anterior, solicito respetuosamente al despacho se reponga el auto aludido objeto del presente recurso y que en consecuencia se dé trámite a la cesión de crédito suscrita entre el Banco de Occidente y Refinancia S.A.S.

De la señora juez con el acostumbrado respeto,



JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA

C.C. No. 88.197.806 de Cúcuta

T.P. No 256305 del C.S.J

Email: juridica@acetitda.com

Abrir

Compartir

Copiar vínculo

Descargar

06AllegaDiligenciaSec....pdf

7 / 15

7 / 15

9/12/21 17:14

Correo: Juzgado 08 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga - Outlook

**PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA DIOMAR ALONSO RANGEL
ROPERO IDENTIFICADO CON CC/NIT 88141892 RADICADO 2020-00209**

Erika Natalia Tiga Rodriguez <entigar@refinancia.co>

Jue 9/12/2021 12:04 PM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j08cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Alejandra Casallas Duran <acasallasd@refinancia.co>; Luisa Fernanda Munoz Mahecha
<impulsoprocesal@refinancia.com.co>

Respetados señores, por medio del presente remito cesión de crédito de Banco de Occidente a Refinancia S.A.S., cualquier
notificación puede ser remitida al correo electrónico detallado en cámara y comercio o al correo electrónico
impulsoprocesal@refinancia.com.co

Del Señor Juez,

REFINANCA S.A.S.

Señor (a)

JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA DIOMAR ALONSO RANGEL ROPERO IDENTIFICADO (A) CON C.C. O NIT 88141892 N° OBLIGACIÓN 05655000065520004723

Número de Radicación de Proceso: 2020-00209

Entre los suscritos a saber, **NESTOR ALFONSO SANTOS CALLEJAS**, mayor de edad, vecino(a) de Bogotá, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando como Representante Legal del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** establecimiento bancario, legalmente constituido con domicilio principal en la ciudad de Cali, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta para que forme parte del presente documento, de una parte, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** y de la otra parte **CLARA YOLANDA**, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía **NIT. 900.060.442-3**, sociedad debidamente constituida bajo las

J008-2020-00209.

CONSTANCIA DE TRASLADO.

DEL ESCRITO CONTENTIVO DE RECURSO DE REPÓSICION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 319 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 IBIDEM.

ES DEL CASO ABVERTIR QUE EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA DOS (02) DE MARZO DE 2023.

SE FIJA EN LISTADO DE TRASLADOS (No. 034), HOY VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2023.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
Secretario

Radicado	:	J19-2006-00611-02
Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	WILSON RODRIGUEZ RUEDA cesionario de WILSON VELANDIA AFANADOR
Demandado	:	OMAR CAMARGO PEREZ
Asunto	:	TRÁMITE
Fecha	:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En atención a los memoriales remitidos el 31 de octubre de 2022 y 16 de diciembre de 2022, por el apoderado judicial ejecutante solicitando se oficie a ECOPETROL informando el límite del embargo del crédito a favor del demandado, advirtiéndolo que en el proceso están vigentes medidas de embargo de dos créditos del demandado.

De la revisión del expediente se advierte que ECOPETROL SA informó mediante memorial de fecha 8 de agosto de 2022 obrante a folios 97-98 que no se han realizado pagos al demandado y que no es viable un acuerdo directo, razón por la cual iniciaron el trámite de constitución de servidumbre para el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 303- 52072, el cual fue asignado al Juzgado Octavo Civil Municipal de Bogotá con radicado 110014003008202200614, y solo hasta que finalice dicho trámite se determinara los dineros que pudieran corresponder al demandado OMAR CAMARGO PÉREZ. En ese sentido, resulta innecesario oficiar a ECOPETROL SA, si se tiene en cuenta que la medida no será efectiva hasta tanto se obtenga sentencia en el proceso radicado 110014003008202200614, aunado a que mediante providencia de fecha 17 de agosto de 2022, se decretó el embargo del crédito de los bienes que se le reconozcan al demandado OMAR CAMARGO PEREZ dentro del proceso 11001-4003-008-2022-00614-00 que cursa en el Juzgado Octavo civil Municipal de Bogotá, medida que fue comunicada mediante oficio No. 1939 remitido el 29 de noviembre de 2022.

Ahora, teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta al oficio No. 1939, se procederá a REQUERIR al Juzgado Octavo civil Municipal de Bogotá, con el fin de que se sirva emitir respuesta a la medida cautelar decretada en este asunto y



comunicada a través de oficio N° 1939 remitido el 29 de noviembre de 2022, consistente en el embargo del crédito y los bienes que se le reconozcan a OMAR CAMARGO PEREZ C.C No. 5.714.293, dentro del proceso que allí se adelanta bajo radicado N° 11001-4003-008-2022-00614-00 adelantado por ECOPETROL. Infórmese al Juzgado Octavo civil Municipal de Bogotá que la medida cautelar se limita a la suma de \$54'000.000.

Por la secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, elaborar y remitir oficio al Juzgado Octavo Civil Municipal de Bogotá y al correo electrónico del apoderado judicial ejecutante abojago@hotmail.com.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Hanne Andrea Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f331c70be8155f9f261245f4383db38f0a70f9182ab97af6545e04d7647b0a7a**

Documento generado en 17/02/2023 07:22:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El presente auto se notifica a las partes por anotación en el estado Nro.029, fijado el día de hoy 21/02/2023, a las 08.00 AM. Mario Alfonso Guerra. Secretario.

REPOSICION

jose angel gomez plata <abojago@hotmail.com>

Mié 22/02/2023 12:02 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bucaramanga, febrero 22-2023

Señor

JUEZ SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Ciudad

REF: ejecutivo No. 19-2006-00611-02 de WILSON RODRIGUEZ contra OMAR CAMARGO PEREZ.

Aporto respetuoso escrito para agregar y tramitar.

Cordialmente,

JOSE ANGEL GOMEZ PLATA

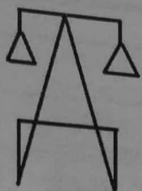
CC. 91215447 B/MANGA

TP 111861 CSJ

CEL. 310-7743159

Correo abojago@hotmail.com

Calle 34 No. 11-67, of. 102, Centro, Bucaramanga



JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ PLATA
ABOGADO

Calle 34-11-67, Of. 102. Bucaramanga - Tel. 310-7743159
abojago@hotmail.com

Bucaramanga, febrero 22-2023

Señor
JUEZ SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 19-2006-611-02 de WILSON RODRIGUEZ contra
OMAR CAMARGO.

Respetuosamente me permito interponer recurso de REPOSICION contra el auto de 17 de febrero de 2023, para suplicar que se aumente el límite de la medida cautelar a que se refiere la parte final del auto de 17 de febrero del presente año, toda vez que, insisto, existe embargo laboral que sobrepasa de \$100.000.000, razón de peso, que, me lleva a hacer esta solicitud, porque el dinero que sea puesto a disposición habrá que dejarlo a favor del Juzgado Laboral. Suplico dejar la medida sin límite de cuantía.

Persigo que esta ejecución no sea solo una ilusión.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

JOSE ANGEL GOMEZ PLATA

cc. 91.215.447

TP. 111.861 CSJ

Calle 34 No. 11-67, Of. 102, centro de B/manga

Celular 310-7743159

Correo E: abojago@hotmail.com

J019-2006-00611.

CONSTANCIA DE TRASLADO.

DEL ESCRITO CONTENTIVO DE RECURSO DE REPÓSICION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 319 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 IBIDEM.

ES DEL CASO ABVERTIR QUE EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA DOS (02) DE MARZO DE 2023.

SE FIJA EN LISTADO DE TRASLADOS (No. 034), HOY VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Guerra'.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
Secretario

RAD: 2018-122. MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO. DTE: FINANCIERA COMULTRASAN DDO: DANNY GOMEZ VELASQUEZ

Dependencia Rodriguez & Correa Abogados <dependencia@rodriguezcorreaabogados.com>

Mié 22/02/2023 1:00 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO

DTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DDO: DANNY GOMEZ VELASQUEZ

RAD: 2018-122

Cordial Saludo,

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 117.636 expedida por el consejo superior de la judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito allegar liquidacion de credito.

Ruego señor Juez dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley 2213 de 2022, por tal motivo solicito de manera respetuosa dar acuse de recibido al presente correo a las siguientes direcciones electrónicas:

dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Atentamente,

ANA MARCELA ESCOBAR FUNES.

Coordinadora Judicial Bucaramanga

6971565 EXT. 112

dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

www.rodriguezcorreaabogados.com

Rodriguez & Correa Abogados		<i>Rodriguez & Correa</i> ABOGADOS			
gerencia@rodriguezcorreaabogados.com www.rodriguezcorreaabogados.com					
BUCARAMANGA. Cra 35 # 46-112 Cabecera del llano Pbx: (7) 697 1565 Cel: 317 501 6027	BOGOTÁ D.C. C 112B No. 9-33 Of. 408 Edificio Sabanas Tel: (1) 3374893 Cel: 315 745 0626	BARRANQUILLA CL 102 # 49e- 89 Of. 1204B Edificio Soho 102 Tel: (5) 3358129 Pbx: (7) 697 1565 Ext 121-122 Cel: 312 530 4650	TUNJA Cl 17 # 11-51 Of. 203 Edificio Novocenter Tel: (8) 741 0484 Pbx: (7) 697 1565 Ext 119-120 Cel: 311 440 3435		
					

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S. identificada con NIT. **900.265.868-8**, con domicilio principal en la [Carrera 35 No. 46 -112 Cabecera del llano ciudad de Bucaramanga - Santander](#), cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Protección de datos personales Ley 1581 de 2012 y su decretos reglamentarios, le informa que el contenido de este mensaje es de **USO CONFIDENCIAL** entre ABOGADO Y

EL CLIENTE por lo tanto solo es remitido a la(s) Persona(s) o Empresa(s) o a quien fue intencionalmente dirigida(s). Si Usted no es el receptor adecuado para recibir este mensaje, cualquier retención, divulgación o manejo inapropiado que resultara en un Daño o Perjuicio a RODRIGUEZ & CORREA ABOGADOS S.A.S., sus empresas afiliadas, clientes, proveedores, o cualquier otra entidad jurídica o personal, es estrictamente sancionada por la Ley, en caso de haber recibido por error este mensaje, infórmenos devolviendo una respuesta vía e-mail , mantenga la Confidencialidad respectiva y borre de su base de datos el mensaje. Puede consultar nuestra política de tratamiento de datos personales solicitándola través del correo electrónico info@rodriguezcorreaabogados.com

Señores,

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: DANNY GOMEZ VELASQUEZ

RADICADO: 2018-122

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 117.636 expedida por el consejo superior de la judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. de la siguiente manera:

Capital	Fecha Inicial	Fecha Final	Int. E.A.	T. Máx.	Int. E.N.	Int. Men	# Días	Interés generado
\$14.744.284,00	15-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	15	\$148.976,87
\$14.744.284,00	01-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	30	\$294.251,32
\$14.744.284,00	01-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	\$288.604,37
\$14.744.284,00	01-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	30	\$286.518,02
\$14.744.284,00	01-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	30	\$289.795,14
\$14.744.284,00	01-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	30	\$287.859,61
\$14.744.284,00	01-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	30	\$286.368,88
\$14.744.284,00	01-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	30	\$285.025,82
\$14.744.284,00	01-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	\$284.876,51
\$14.744.284,00	01-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	30	\$284.428,48
\$14.744.284,00	01-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	30	\$285.324,39
\$14.744.284,00	01-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	30	\$284.577,84
\$14.744.284,00	01-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	30	\$282.934,00
\$14.744.284,00	01-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	30	\$285.772,12
\$14.744.284,00	01-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	\$288.604,37
\$14.744.284,00	01-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	30	\$291.579,36
\$14.744.284,00	01-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	30	\$301.056,03
\$14.744.284,00	01-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	30	\$303.562,28
\$14.744.284,00	01-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	30	\$312.078,60
\$14.744.284,00	01-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	30	\$321.705,57
\$14.744.284,00	01-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	30	\$331.698,30
\$14.744.284,00	01-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	30	\$344.337,85
\$14.744.284,00	01-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	\$357.570,17
\$14.744.284,00	01-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	30	\$375.716,09
\$14.744.284,00	01-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	30	\$391.140,53
\$14.744.284,00	01-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	30	\$407.213,69
\$14.744.284,00	01-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	30	\$432.386,04
\$14.744.284,00	01-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	30	\$448.385,83
\$14.744.284,00	01-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	30	\$466.035,93

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA
Cra 35 # 46-112
Cabecera del llano
Pbx: (7) 670 4848
Cel: 317 501 6027

BOGOTA D.C
Cl 12B No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel: (1) 3374893
Cel. 315 745 0626

BARRANQUILLA
Cl 102 # 49e- 89 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Tel: (5) 3358129
Pbx: (7) 670 4848 Ext 122
Cel. 312 530 4650

TUNJA
Calle 17 No. 11- 51 Of 211B
Edificio Novocenter
Centro de Negocios & Especialidades
Tel. (8) 7401216
Pbx: (7) 670 4848 Ext 119-120



SC-CER681418

TOTAL INTERESES

\$9.248.384,01

INTERESES

14/10/2020

A:

\$3.998.159,00

CAPITAL

\$14.744.284,00

TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO

\$27.990.827,01

Atentamente,

GINA ALEXANDER RODRIGUEZ

C.C. 74.858.760 de Yopal

T.P. 117.636 del C.S.J.

Viviana Carrillo.

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA
Cra 35 # 46-112
Cabecera del llano
Pbx: (7) 670 4848
Cel: 317 501 6027

BOGOTA D.C
Cl 12B No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel.(1) 3374893
Cel. 315 745 0626

BARRANQUILLA
CL 102 # 49e- 89 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Tell: (5) 3358129
Pbx: (7) 670 4848 Ext 122
Cel. 312 530 4650

TUNJA
Calle 17 No. 11- 51 Of 211B
Edificio Novocenter
Centro de Negocios & Especialidades
Tel. (8) 7401216
Pbx: (7) 670 4848 Ext 119-120



SC-CER681418

RADICO MEMORIAL RAD; 2020-346

profesionaljuridico2@baguer.com.co <profesionaljuridico2@baguer.com.co>

Jue 23/02/2023 11:11 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

YULIANA CAMARGO GIL
C.C 1.095.918.415
T.P 363571 C.S de J
apoderada Baguer SAS

Señores:
JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.
DEMANDADO: JORGE LEONARDO PUENTES OTALORA
RADICADO: 2020-346

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

YULIANA CAMARGO GIL, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.095.918.415 expedida en Girón, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N.º 363.571 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia. por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite de la siguiente forma:

ULTIMA LIQUIDACION APROBADA POR EL DESPACHO HASTA 23 DE MAYO DEL 2022 POR VALOR DE \$2.568.875

\$ 1,258,332	24-May-22	31-May-22	8	19.71%	29.57%	26.18%	2.18%	\$ 7,315	\$ 7,315
\$ 1,258,332	1-Jun-22	30-Jun-22	30	20.40%	30.60%	27.00%	2.25%	\$ 28,312	\$ 35,627
\$ 1,258,332	1-Jul-22	31-Jul-22	31	21.28%	31.92%	28.02%	2.34%	\$ 30,426	\$ 66,053
\$ 1,258,332	1-Aug-22	31-Aug-22	31	22.21%	33.32%	29.11%	2.43%	\$ 31,597	\$ 97,650
\$ 1,258,332	1-Sep-22	30-Sep-22	30	22.21%	33.32%	29.11%	2.43%	\$ 30,577	\$ 128,227
\$ 1,258,332	1-Oct-22	31-Oct-22	31	24.61%	36.92%	31.84%	2.65%	\$ 34,457	\$ 162,684
\$ 1,258,332	1-Nov-22	30-Nov-22	30	25.78%	38.67%	33.14%	2.76%	\$ 34,730	\$ 197,414
\$ 1,258,332	1-Dec-22	31-Dec-22	31	27.67%	41.46%	35.19%	2.93%	\$ 38,098	\$ 235,512
\$ 1,258,332	1-Jan-23	31-Jan-23	31	28.84%	43.26%	36.49%	3.04%	\$ 39,528	\$ 275,040
\$ 1,258,332	1-Feb-23	28-Feb-23	28	30.18%	45.27%	37.93%	3.16%	\$ 37,112	\$ 312,152
INTERESES									\$ 312,152
ULTIMA LIQUIDACION APROBADA AL 23 DE MAYO DEL 2022									\$ 2,568,875
ABONOS									\$ -
TOTAL OBLIGACION A 28 DE FEBRERO 2023									\$ 2,881,027

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,



YULIANA CAMARGO GIL
C.C 1.095.918.415 expedida en Girón
T.P. 363.571 del c.s. de la judicatura

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: BAGUER S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804006601-0
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-070273-16
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDA BLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: notificaciones@baguer.com.co
Teléfono comercial 1: 7000222
Teléfono comercial 2: 3003870181
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDA BLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: notificaciones@baguer.com.co
Teléfono para notificación 1: 7000222
Teléfono para notificación 2: 3003870181
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BAGUER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Página 1 de 19

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 2304 del 21 de Septiembre de 1998 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 1998, con el No 38276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BAGUER LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 4075 de fecha 14 de Septiembre de 2007, de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Septiembre de 2007, bajo el No. 72343 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Denominacion Social de: VIRTUAL STORE WEAR S.A., Sigla : VSWEAR S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.137 del 01 de Agosto de 2008 Aclarada por la Escritura Publica No. 2.678 del 22 de Septiembre de 2008 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, inscritas en esta Camara de Comercio el 06 de Octubre de 2008, bajo el No. 77289 del Libro IX, consta el cambio de Denominacion Social a: "BAGUER S.A."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 28 del 28 de Julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 24 de Agosto de 2012, bajo el No. 105222 del Libro IX, consta Transformacion de la sociedad al tipo de las Sociedades por Acciones Simplificada, bajo la Razon Social de: " BAGUER S.A.S."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 58 de fecha 24 de Abril de 2019 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Mayo de 2019, bajo el No. 168257 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio Principal de Bucaramanga a Giron.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La fabricacion, comercializacion y distribucion de toda clase de mercancias y servicios al por mayor y por menor, principalmente lo referente a confeccion de ropa, calzado y accesorios. Importacion y exportacion de toda clase de articulos como ropa, calzado, accesorios y todo lo relacionado con vestuario; muebles e implementos de exhibi cion, artículos electricos y electronicos necesarios para adecuacion de puntos de venta. Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita y en especial efectuar la inversion de sus

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendran el caracter de activos fijos, con fines rentisticos y de valorizacion y, particularmente, la conformacion, administracion y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interes en sociedades nacionales o extranjeras, títulos de participacion o inversion, bonos emitidos por entidades publicas y privadas y por otros títulos valores de contenido crediticio o de participacion de libre circulacion en el mercado, cedulas u otros documentos de deuda. desarrollo del objeto: para la realizacion del objeto la compania podra: a) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. b) adquirir y usar, nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. c) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. e) garantizar obligaciones de sus accionistas y sociedades vinculadas f) celebrar contratos de mutuo con o sin garantia real o personal, adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de bienes raices, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar, equipos y materiales relacionados con su objeto social, g) tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras companias cuyo objeto sea igual o semejante al de la sociedad. h) girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de títulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. . i) ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotacion de su objeto social como la compra, venta, al mayor y detal, distribucion, comercializacion, produccion, mantenimiento, reparacion, importacion y exportacion de toda clase de equipos de computo, software, equipos audiovisuales, equipos de comunicacion de toda clase y en general equipos electricos y electronicos. j) la administracion de tesorerias dentro de la cual podra realizar pagos y cobros por cuenta de terceros asi como cualquier otra actividad conexas con esta funcion, igualmente podra garantizar obligaciones de terceros. k) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compania.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones: 74.1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 74.2. los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía. 74.3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad. 74.4. los administradores no podrán participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 74.5. los Representantes Legales Suplentes no podrán celebrar ni ejecutar actos o contratos de disposición a cualquier título sobre los activos de la compañía, así como, adquirir, enajenar o gravar los activos fijos de la compañía, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000
Valor Nominal	:	\$1,00

		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los Representantes Legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio sin limitación alguna en razón de la cuantía o de la naturaleza del acto o contrato que pretendiere celebrar. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

subordinados ellos. Los gerentes podrán actuar de manera conjunta o separada. La designación de los gerentes y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Artículo 48º: Suplente. Los Gerentes de la compañía tienen un Suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que los reemplazarán en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos para actuar. Entiéndase por falta absoluta de los gerentes, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El Suplente del Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para gravar y enajenar activos de la sociedad a título oneroso o gratuito. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañía las siguientes: a) hacer uso de la denominación social. b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas c) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. ch) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número; fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. d) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos. f) convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. g) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. h) informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera. i) apremiar a los empleados y demas servidores de la compania a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. j) cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. i) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Articulo 264 delCodigo de Comercio, dentro y fuera del pais.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 49 del 19 de Mayo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2016 con el No 139939 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE	C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA	C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ	C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH	C.C. 60351363

REVISORES FISCALES

Por Acta No 55 del 08 de Febrero de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2019 con el No 165664 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ASECONFI SAS	NIT 901244194-

Por Documento Privado de fecha 15 de Febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2019, bajo el No. 165817 del Libro IX, consta: la Firma ASECONFI S.A.S., designa como Revisor Fiscal Principal a: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS identificado con C.C. 91.251.693 y TP No. 42465-T y como Revisor Fiscal Suplente a LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 5.545.080 y TP no. 4922-A.

PODERES

Por Documento Privado del 03 de Junio de 2015 inscrito en esta Cámara de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 12 de Junio de 2015 bajo el Nro. 127305 del Libro IX, consta: ciudad de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada e identificada con la Cedula de Ciudadanía 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos cuando por algun motivo se ausenten temporalmente uno o ambos Representantes Legales de la sociedad: a. presentar declaraciones relativas a toda clase de impuestos, contestar requerimientos, pagar gravámenes, interponer recursos contra los actos que los liquiden, y en general, ejercer los derechos de la sociedad y cumplir sus obligaciones en todo lo concerniente a tributos de orden nacional, departamental y municipal. En general adelantar todos los actos, gestiones y tramites ante las distintas autoridades de impuestos colombianas, a nivel nacional, departamental y municipal, que sean necesarias como consecuencia del desarrollo del objeto social de la compañía. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la accion u oposicion principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningun caso quede sin representacion alguna. c. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que la apoderada solo podra ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantia sea equivalente o inferior a Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. No obstante lo anterior, no esta facultada para la adquisicion, enajenacion o gravamen de activos de la compañía, ni para tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras por activa o por pasiva, ni para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros. d. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolucion y los demas necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestion de los derechos e intereses con relacion al objeto de este poder. e. exigir cuentas a quienes tengan la obligacion de rendirlas y aprobarlas o improbarlas.

C E R T I F I C A

Por Documento Privado de fecha 20 de Febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2020 bajo el No. 176126 del Libro IX, consta: se otorga Poder especial, amplio y suficiente a LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 63.341.844 y a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos en cualquier momento y bajo su total autonomía: a. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 4075 de 14/09/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	72343 19/09/2007 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2137 de 01/08/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77290 07/10/2008 Libro IX
EP No 3394 de 29/12/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	89830 30/12/2010 Libro IX
EP No 1011 de 24/04/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	103007 27/04/2012 Libro IX
A. No 28 de 28/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	105222 24/08/2012 Libro IX
A. No 45 de 12/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132938 13/11/2015 Libro IX
A. No 49 de 19/05/2016 Asamblea E de Bucaramanga	139601 07/07/2016 Libro IX
A. No 58 de 24/04/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168257 20/05/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4771.
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.
Otras actividades Código CIIU: 4772.
Otras actividades Código CIIU: 4773.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Mayo de 2012

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRAVEL IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 51920
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)
Matricula No: 61704
Fecha de matrícula: 01 de Junio de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 34 # 48 - 128
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 67212
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 69338

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 77378
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. CA?AVERAL LOCAL 133
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)
Matricula No: 89298
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2001
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 49 # 34 - 43
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 94689
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CA?AVERAL LC. 141 A - 41 B
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE.CO (WEB)
Matricula No: 113054
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)
Matricula No: 115383
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE LA FLORIDA (BGA)
Matricula No: 120626
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2005
Último año renovado: 2022

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO CIAL LA FLORIDA LC. 213
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 124266
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO
CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: FACTORY ACROPOLIS (BGA)
Matricula No: 125017
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: UNSER CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 139148
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 30 # 25-71 C.C. CAÑAVERAL LOCAL 231-232A BARRIO
CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146467
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146469
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)
Matricula No: 166873
Fecha de matrícula: 21 de Abril de 2009

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 17 - 90
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 227166
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248893
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248895
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260307
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 325 Y 339 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260308
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 226 Y 227 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)
Matricula No: 277062

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 35 - 36
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)
Matricula No: 277375
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 35 # 18 - 40
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK.CO (WEB)
Matricula No: 304164
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307833
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N 40 A C 2 LOCAL 135 - 136 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307834
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N - 40 A C 2 LOCAL 225 - 226 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE LA ROSITA (BGA)
Matricula No: 309465
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CACIQUE (BGA)
Matricula No: 318690

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK AEROPUERTO (BGA)
Matricula No: 326037
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: TRAVEL DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 327391
Fecha de matrícula: 29 de Julio de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 330536
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)
Matricula No: 331289
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: U82 SHOES CACIQUE (BGA)
Matricula No: 341992
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE
LOCAL 156 - 157
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 345897

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)
Matricula No: 358243
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO
COMERCIAL CACIQUE
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL II ETAPA (BGA)
Matricula No: 359304
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II
ETAPA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN JORGE (BGA)
Matricula No: 359836
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL YLOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL CENTER BG
Matricula No: 362744
Fecha de matrícula: 28 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)
Matricula No: 412131
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 15 - 61
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN FRANCISCO (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 413929
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 20 # 21 - 46
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CRA 33 (BGA)
Matricula No: 446166
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 48 # 33 - 09
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER (BGA)
Matricula No: 446490
Fecha de matrícula: 14 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 447582
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER AEROPUERTO(BGA)
Matricula No: 488928
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOCAL 2 - 026 AEROPUERTO PALONEGRO BUCARAMANGA
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: CLOVER ONLINE (BGA)
Matricula No: 498149
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL QCSA MONOMARCA(BGA)
Matricula No: 498150

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL QCSA MULTIMARCA (BGA)
Matricula No: 498151
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: U82.CO WEB (BGA)
Matricula No: 498152
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CLOVER CARACOLI (BGA)
Matricula No: 606331
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 CENTRO COMERCIAL CARACOLI PISO 1
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: U82 SHOES CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 624452
Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 156 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL
BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CLOVER MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 628613
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 A # 29 - 15 PISO 1 Z 1 - 5 ESQUINA CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 09 de Octubre de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2012, bajo el No. 80 del Libro XX, consta Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y fuente de pago celebrado entre BAGUER S.A. (Fideicomitente) y la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$162.699.069.442

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4771

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

RV: LIQUIDACION PROCESO RAD: 68001400300220210040500

MILAGROS MARIA PAOLA OLIVARES VELASCO <santamariagro@hotmail.com>

Jue 23/02/2023 9:13 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUZGADO SEPTIMO CIVILES MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: LIQUIDACION de **COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR NIT** No. 900.780.761-7
contra: **JOHANY FERNEY MARIN ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.005.334.808 de
Bucaramanga y **SANDRA PATRICIA SALCEDO CALA** identificada con la cedula de ciudadanía No
1.098.701.884 de Bucaramanga.

RAD: 68001400300220210040500

MILAGROS MARIA PAOLA OLIVARES VELASCO

Abogada

phone: [3178124483](tel:3178124483)

mobile: [3155083203](tel:3155083203)

email: santamariagro@hotmail.com

address: Carrera 18 # 36-50 of 604

Señor:

JUZGADO SEPTIMO CIVILES MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: LIQUIDACION de **COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR** NIT No. 900.780.761-7 contra: **JOHANY FERNEY MARIN ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.005.334.808 de Bucaramanga y **SANDRA PATRICIA SALCEDO CALA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.098.701.884 de Bucaramanga.

RAD: 68001400300220210040500

MILAGROS MARIA PAOLA OLIVARES VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.383.376 de Cúcuta y Tarjeta Profesional Número 128.011, del Consejo Superior de la Judicatura; actuando como apoderada y Representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR** Nit. No. 900.780.761-7

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{12} - 1] \times 12$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

					\$
CAPITAL					2.786.982,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
17/07/2021	31/07/2021	15	1,93	\$	26.894,38
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	55.869,70
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	53.788,75
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	55.293,72
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	54.067,45
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$	56.445,68
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$	57.021,65
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$	53.064,14
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$	59.325,56

1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$ 59.084,02
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$ 62.781,41
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 62.707,10
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 67.389,22
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 69.981,12
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$ 71.068,04
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$ 76.316,86
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 76.920,70
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	\$ 84.380,53
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	\$ 87.548,39
1/02/2023	22/02/2023	22	3,16	\$ 64.583,66
Total Intereses de Mora				\$ 1.254.532,08
Subtotal				\$ 4.041.514,08

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	2.786.982,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	1.254.532,08
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	4.041.514,08

Del señor Juez

MILAGROS MARIA PAOLA OLIVARES VELASCO

MILAGROS MARIA PAOLA OLIVARES VELASCO

CC 60.383.376 de Cúcuta

T.P 128.01

RADICO MEMORIAL RAD; 2019-823

profesionaljuridico2@baguer.com.co <profesionaljuridico2@baguer.com.co>

Jue 23/02/2023 11:22 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

YULIANA CAMARGO GIL
C.C 1.095.918.415
T.P 363571 C.S de J
apoderada Baguer SAS

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.
DEMANDADO: MARIELA QUINTERO GARCIA
RADICADO: 2019-823

YULIANA CAMARGO GIL, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.095.918.415 expedida en Girón, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N.º 363.571 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia. por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite de la siguiente forma:

[illegible]

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Yuliana Camargo Gil', written in a cursive style.

YULIANA CAMARGO GIL
C.C 1.095.918.415 expedida en Girón
T.P. 363.571 del c.s. de la judicatura

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: BAGUER S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804006601-0
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-070273-16
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SANJORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: notificaciones@bagner.com.co
Teléfono comercial 1: 7000222
Teléfono comercial 2: 3003870181
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SANJORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bagner.com.co
Teléfono para notificación 1: 7000222
Teléfono para notificación 2: 3003870181
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BAGUER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 2304 del 21 de Septiembre de 1998 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 1998, con el No 38276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BAGUER LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 4075 de fecha 14 de Septiembre de 2007, de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Septiembre de 2007, bajo el No. 72343 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Denominacion Social de: VIRTUAL STORE WEAR S.A., Sigla : VSWEAR S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.137 del 01 de Agosto de 2008 Aclarada por la Escritura Publica No. 2.678 del 22 de Septiembre de 2008 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, inscritas en esta Camara de Comercio el 06 de Octubre de 2008, bajo el No. 77289 del Libro IX, consta el cambio de Denominacion Social a: "BAGUER S.A."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 28 del 28 de Julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 24 de Agosto de 2012, bajo el No. 105222 del Libro IX, consta Transformacion de la sociedad al tipo de las Sociedades por Acciones Simplificada, bajo la Razon Social de: " BAGUER S.A.S."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 58 de fecha 24 de Abril de 2019 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Mayo de 2019, bajo el No. 168257 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio Principal de Bucaramanga a Giron.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La fabricacion, comercializacion y distribucion de toda clase de mercancías y servicios al por mayor y por menor, principalmente lo referente a confeccion de ropa, calzado y accesorios. Importacion y exportacion de toda clase de articulos como ropa, calzado, accesorios y todo lo relacionado con vestuario; muebles e implementos de exhibicion, artículos electricos y electronicos necesarios para adecuacion de puntos de venta. Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita y en especial efectuar la inversion de sus

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendran el caracter de activos fijos, con fines rentisticos y de valorizacion y, particularmente, la conformacion, administracion y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interes en sociedades nacionales o extranjeras, títulos de participacion o inversion, bonos emitidos por entidades publicas y privadas y por otros títulos valores de contenido crediticio o de participacion de libre circulacion en el mercado, cedulas u otros documentos de deuda. desarrollo del objeto: para la realizacion del objeto la compania podra: a) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. b) adquirir y usar, nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. c) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. e) garantizar obligaciones de sus accionistas y sociedades vinculadas f) celebrar contratos de mutuo con o sin garantia real o personal, adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de bienes raices, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar, equipos y materiales relacionados con su objeto social, g) tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras companias cuyo objeto sea igual o semejante al de la sociedad. h) girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de títulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. . i) ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotacion de su objeto social como la compra, venta, al mayor y detal, distribucion, comercializacion, produccion, mantenimiento, reparacion, importacion y exportacion de toda clase de equipos de computo, software, equipos audiovisuales, equipos de comunicacion de toda clase y en general equipos electricos y electronicos. j) la administracion de tesorerias dentro de la cual podra realizar pagos y cobros por cuenta de terceros asi como cualquier otra actividad conexas con esta funcion, igualmente podra garantizar obligaciones de terceros. k) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compania.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones: 74.1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 74.2. los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía. 74.3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad. 74.4. los administradores no podrán participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 74.5. los Representantes Legales Suplentes no podrán celebrar ni ejecutar actos o contratos de disposición a cualquier título sobre los activos de la compañía, así como, adquirir, enajenar o gravar los activos fijos de la compañía, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000
Valor Nominal	:	\$1,00

		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los Representantes Legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio sin limitación alguna en razón de la cuantía o de la naturaleza del acto o contrato que pretendiere celebrar. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

subordinados ellos. Los gerentes podrán actuar de manera conjunta o separada. La designación de los gerentes y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Artículo 48º: Suplente. Los Gerentes de la compañía tienen un Suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que los reemplazarán en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos para actuar. Entiéndase por falta absoluta de los gerentes, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El Suplente del Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para gravar y enajenar activos de la sociedad a título oneroso o gratuito. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañía las siguientes: a) hacer uso de la denominación social. b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas c) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. ch) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número; fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. d) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos. f) convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. g) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. h) informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera. i) apremiar a los empleados y demas servidores de la compania a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. j) cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. i) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Articulo 264 delCodigo de Comercio, dentro y fuera del pais.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 49 del 19 de Mayo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2016 con el No 139939 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE	C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA	C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ	C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH	C.C. 60351363

REVISORES FISCALES

Por Acta No 55 del 08 de Febrero de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2019 con el No 165664 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ASECONFI SAS	NIT 901244194-

Por Documento Privado de fecha 15 de Febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2019, bajo el No. 165817 del Libro IX, consta: la Firma ASECONFI S.A.S., designa como Revisor Fiscal Principal a: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS identificado con C.C. 91.251.693 y TP No. 42465-T y como Revisor Fiscal Suplente a LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 5.545.080 y TP no. 4922-A.

PODERES

Por Documento Privado del 03 de Junio de 2015 inscrito en esta Cámara de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 12 de Junio de 2015 bajo el Nro. 127305 del Libro IX, consta: ciudad de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada e identificada con la Cedula de Ciudadanía 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos cuando por algun motivo se ausenten temporalmente uno o ambos Representantes Legales de la sociedad: a. presentar declaraciones relativas a toda clase de impuestos, contestar requerimientos, pagar gravámenes, interponer recursos contra los actos que los liquiden, y en general, ejercer los derechos de la sociedad y cumplir sus obligaciones en todo lo concerniente a tributos de orden nacional, departamental y municipal. En general adelantar todos los actos, gestiones y tramites ante las distintas autoridades de impuestos colombianas, a nivel nacional, departamental y municipal, que sean necesarias como consecuencia del desarrollo del objeto social de la compañía. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la accion u oposicion principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningun caso quede sin representacion alguna. c. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que la apoderada solo podra ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantia sea equivalente o inferior a Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. No obstante lo anterior, no esta facultada para la adquisicion, enajenacion o gravamen de activos de la compañía, ni para tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras por activa o por pasiva, ni para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros. d. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolucion y los demas necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestion de los derechos e intereses con relacion al objeto de este poder. e. exigir cuentas a quienes tengan la obligacion de rendirlas y aprobarlas o improbarlas.

C E R T I F I C A

Por Documento Privado de fecha 20 de Febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2020 bajo el No. 176126 del Libro IX, consta: se otorga Poder especial, amplio y suficiente a LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 63.341.844 y a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos en cualquier momento y bajo su total autonomía: a. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 4075 de 14/09/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	72343 19/09/2007 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2137 de 01/08/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77290 07/10/2008 Libro IX
EP No 3394 de 29/12/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	89830 30/12/2010 Libro IX
EP No 1011 de 24/04/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	103007 27/04/2012 Libro IX
A. No 28 de 28/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	105222 24/08/2012 Libro IX
A. No 45 de 12/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132938 13/11/2015 Libro IX
A. No 49 de 19/05/2016 Asamblea E de Bucaramanga	139601 07/07/2016 Libro IX
A. No 58 de 24/04/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168257 20/05/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4771.
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.
Otras actividades Código CIIU: 4772.
Otras actividades Código CIIU: 4773.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Mayo de 2012

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRAVEL IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 51920
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)
Matricula No: 61704
Fecha de matrícula: 01 de Junio de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 34 # 48 - 128
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 67212
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 69338

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 77378
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. CAÑAVERAL LOCAL 133
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)
Matricula No: 89298
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2001
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 49 # 34 - 43
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 94689
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LC. 141 A - 41 B
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE.CO (WEB)
Matricula No: 113054
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)
Matricula No: 115383
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE LA FLORIDA (BGA)
Matricula No: 120626
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2005
Último año renovado: 2022

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO CIAL LA FLORIDA LC. 213
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 124266
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO
CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: FACTORY ACROPOLIS (BGA)
Matricula No: 125017
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: UNSER CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 139148
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 30 # 25-71 C.C. CA?AVERAL LOCAL 231-232A BARRIO
CA?AVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146467
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146469
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)
Matricula No: 166873
Fecha de matrícula: 21 de Abril de 2009

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 17 - 90
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 227166
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248893
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248895
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260307
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 325 Y 339 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260308
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 226 Y 227 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)
Matricula No: 277062

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 35 - 36
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)
Matricula No: 277375
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 35 # 18 - 40
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK.CO (WEB)
Matricula No: 304164
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307833
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N 40 A C 2 LOCAL 135 - 136 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307834
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N - 40 A C 2 LOCAL 225 - 226 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE LA ROSITA (BGA)
Matricula No: 309465
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CACIQUE (BGA)
Matricula No: 318690

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK AEROPUERTO (BGA)
Matricula No: 326037
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: TRAVEL DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 327391
Fecha de matrícula: 29 de Julio de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 330536
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)
Matricula No: 331289
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: U82 SHOES CACIQUE (BGA)
Matricula No: 341992
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE
LOCAL 156 - 157
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 345897

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)
Matricula No: 358243
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO
COMERCIAL CACIQUE
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL II ETAPA (BGA)
Matricula No: 359304
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II
ETAPA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN JORGE (BGA)
Matricula No: 359836
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL YLOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL CENTER BG
Matricula No: 362744
Fecha de matrícula: 28 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)
Matricula No: 412131
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 15 - 61
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN FRANCISCO (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 413929
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 20 # 21 - 46
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CRA 33 (BGA)
Matricula No: 446166
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 48 # 33 - 09
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER (BGA)
Matricula No: 446490
Fecha de matrícula: 14 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 447582
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER AEROPUERTO(BGA)
Matricula No: 488928
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOCAL 2 - 026 AEROPUERTO PALONEGRO BUCARAMANGA
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: CLOVER ONLINE (BGA)
Matricula No: 498149
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL QCSA MONOMARCA(BGA)
Matricula No: 498150

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL QCSA MULTIMARCA (BGA)
Matricula No: 498151
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: U82.CO WEB (BGA)
Matricula No: 498152
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CLOVER CARACOLI (BGA)
Matricula No: 606331
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 CENTRO COMERCIAL CARACOLI PISO 1
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: U82 SHOES CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 624452
Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 156 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL
BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CLOVER MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 628613
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 A # 29 - 15 PISO 1 Z 1 - 5 ESQUINA CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 09 de Octubre de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2012, bajo el No. 80 del Libro XX, consta Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y fuente de pago celebrado entre BAGUER S.A. (Fideicomitente) y la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$162.699.069.442

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4771

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2023 - 11:52:6
Recibo No. 10790181, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R7VI23E8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

LIQUIDACION PROCESO RAD 68001400300420200023901

MILAGROS MARIA PAOLA OLIVARES VELASCO <santamariagro@hotmail.com>

Mié 22/02/2023 9:38 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

**JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA
E. S. D.**

Referencia: EJECUTIVO de **COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR** NIT No. 900.780.761-7 contra **RICARDO ANDRES ARANGO MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía No 13.720.786 de Bucaramanga y **STPEFANIE DAYANE GUARIN GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.098.642.127 de Bucaramanga.

RAD: 68001400300420200023901

MILAGROS MARIA PAOLA OLIVARES VELASCO

Abogada

phone: [3178124483](tel:3178124483)

mobile: [3155083203](tel:3155083203)

email: santamariagro@hotmail.com

address: Carrera 18 # 36-50 of 604

Señor:

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO de **COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR** NIT No. 900.780.761-7 contra **RICARDO ANDRES ARANGO MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía No 13.720.786 de Bucaramanga y **STPEFANIE DAYANE GUARIN GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.098.642.127 de Bucaramanga.

RAD: 68001400300420200023901

MILAGROS MARIA PAOLA OLIVARES VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.383.376 de Cúcuta y Tarjeta Profesional Número 128.011, del Consejo Superior de la Judicatura; actuando como apoderada y Rrepresentante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR** Nit. No. 900.780.761-7, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación del proceso de referencia.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la(1/12)-1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

					\$
CAPITAL					3.001.950,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
7/11/2017	30/11/2017	24	2,30	\$	
					55.235,88
1/12/2017	31/12/2017	31	2,29	\$	
					71.036,14
1/01/2018	31/01/2018	31	2,28	\$	
					70.725,94
1/02/2018	28/02/2018	28	2,31	\$	
					64.722,04
1/03/2018	31/03/2018	31	2,28	\$	
					70.725,94
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	\$	
					67.844,07
1/05/2018	31/05/2018	31	2,25	\$	
					69.795,34
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$	
					67.243,68
1/07/2018	31/07/2018	31	2,21	\$	
					68.554,53

				\$
1/08/2018	31/08/2018	31	2,20	68.244,33
				\$
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	65.742,70
				\$
1/10/2018	31/10/2018	31	2,17	67.313,73
				\$
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	64.842,12
				\$
1/12/2018	31/12/2018	31	2,15	66.693,32
				\$
1/01/2019	31/01/2019	31	2,13	66.072,92
				\$
1/02/2019	28/02/2019	28	2,18	61.079,68
				\$
1/03/2019	31/03/2019	31	2,15	66.693,32
				\$
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	64.241,73
				\$
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	66.693,32
				\$
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	64.241,73
				\$
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	66.383,12
				\$
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	66.383,12
				\$
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	64.241,73
				\$
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	65.762,72
				\$
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	63.341,14
				\$
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	65.142,31
				\$
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	64.832,11
				\$
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	61.519,96
				\$
1/03/2020	31/03/2020	31	2,11	65.452,52
				\$
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	62.440,56
				\$
1/05/2020	31/05/2020	31	2,03	62.970,90
				\$
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	60.639,39
				\$
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	62.660,70
				\$
1/08/2020	31/08/2020	31	2,04	63.281,11
				\$
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	61.539,97
				\$
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	62.660,70
				\$
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	60.039,00

				\$
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	60.799,49
				\$
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	60.179,09
				\$
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	55.195,85
				\$
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	60.489,29
				\$
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	58.237,83
				\$
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	59.868,89
				\$
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	57.937,64
				\$
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	59.868,89
				\$
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	60.179,09
				\$
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	57.937,64
				\$
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	59.558,69
				\$
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	58.237,83
				\$
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	60.799,49
				\$
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	61.419,90
				\$
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	57.157,13
				\$
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	63.901,51
				\$
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	63.641,34
				\$
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	67.623,93
				\$
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	67.543,88
				\$
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	72.587,15
				\$
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	75.378,96
				\$
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	76.549,72
				\$
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	82.203,40
				\$
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	82.853,82
				\$
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	90.889,04
				\$
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	94.301,26
				\$
1/02/2023	22/02/2023	22	3,16	69.565,19
				\$
Total Intereses de Mora				4.201.939,46

	\$
Subtotal	7.203.889,46

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL
CRÉDITO**

Capital	\$	3.001.950,00
Total Intereses		
Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses		
Mora (+)	\$	4.201.939,46
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL		
OBLIGACIÓN	\$	7.203.889,46
GRAN TOTAL		
OBLIGACIÓN	\$	7.203.889,46

Del señor Juez



MILAGROS MARIA PAOLA OLIVARES VELASCO

CC 60.383.376 de Cúcuta

T.P 128.011

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE JULIET ANDREA BONILLA RAMIREZ CONTRA SANDRA MILENA NAVAS PAEZ. - RAD.: 270-01/2.016.

amparo moros carvajal <amparoabog@hotmail.com>

Mié 22/02/2023 1:28 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Remito memorial para el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución.
Proceso ejecutivo de JULIET ANDREA BONILLA RAMIREZ contra SANDRA MILENA NAVAS PAEZ, radicado 270-01/2.016.

Atentamente,

AMPARO MOROS CARVAJAL
Abogada.



 Asuntos Civiles y de Familia
 301-222-2178
 amparoabog@hotmail.com
 Edificio Turbay - oficina 701
Carrera 16 No. 35 - 18 B/ga.

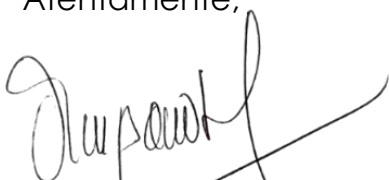
**SEÑOR
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN.
BUCARAMANGA.**

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DE JULIET ANDREA BONILLA RAMIREZ CONTRA
SANDRA MILENA NAVAS PAEZ. - RAD.: 270-01/2.016.**

AMPARO MOROS CARVAJAL, de generales conocidas al proceso, me permito presentar en documento PDF, la liquidación actualizada del crédito dentro del proceso de la referencia.

Ruego se disponga la entrega de los depósitos judiciales que están a disposición del proceso, directamente a la señora demandante.

Atentamente,



**AMPARO MOROS CARVAJAL
C.C. 37.827.856 DE B/GA.
T.P.43.100 DEL C.S. DE LA J.**

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

#	FECHA	CONCEPTO	DIAS	IBC % EA	IBC*1.5 % EA	TASA INT % EA APLICADA	TITULO EN MORA	CUOTA PAGADA	INTERESES CAUSADOS	INTERESES PAGADOS	INTERESES POR PAGAR	SALDO X PAGAR ACUMULADOS	SALDO CAPITAL	SALDO CREDITO
0	26-jun-18	Saldo inicial		20,28%	30,42%	30,42%	\$0,00	\$0,00				\$0,00	\$6.200.000,00	\$6.200.000,00
1	30-jun-18	Intereses de mora	4	20,28%	30,42%	30,42%	\$0,00	\$0,00	\$18.071,84	\$0,00	\$18.071,84	\$18.071,84	\$6.200.000,00	\$6.218.071,84
2	31-jul-18	Intereses de mora	31	20,03%	30,05%	30,05%	\$0,00	\$0,00	\$139.891,65	\$0,00	\$139.891,65	\$157.963,49	\$6.200.000,00	\$6.357.963,49
3	31-ago-18	Intereses de mora	31	19,94%	29,91%	29,91%	\$0,00	\$0,00	\$139.332,41	\$0,00	\$139.332,41	\$297.295,91	\$6.200.000,00	\$6.497.295,91
4	30-sep-18	Intereses de mora	30	19,81%	29,72%	29,72%	\$0,00	\$0,00	\$134.007,24	\$0,00	\$134.007,24	\$431.303,14	\$6.200.000,00	\$6.631.303,14
5	31-oct-18	Intereses de mora	31	19,63%	29,45%	29,45%	\$0,00	\$0,00	\$137.402,07	\$0,00	\$137.402,07	\$568.705,21	\$6.200.000,00	\$6.768.705,21
6	30-nov-18	Intereses de mora	30	19,49%	29,24%	29,24%	\$0,00	\$0,00	\$132.077,51	\$0,00	\$132.077,51	\$700.782,72	\$6.200.000,00	\$6.900.782,72
7	31-dic-18	Intereses de mora	31	19,40%	29,10%	29,10%	\$0,00	\$0,00	\$135.965,77	\$0,00	\$135.965,77	\$836.748,49	\$6.200.000,00	\$7.036.748,49
8	31-ene-19	Intereses de mora	31	19,16%	28,74%	28,74%	\$0,00	\$0,00	\$134.463,28	\$0,00	\$134.463,28	\$971.211,77	\$6.200.000,00	\$7.171.211,77
9	28-feb-19	Intereses de mora	28	19,70%	29,55%	29,55%	\$0,00	\$0,00	\$124.366,44	\$0,00	\$124.366,44	\$1.095.578,21	\$6.200.000,00	\$7.295.578,21
10	31-mar-19	Intereses de mora	31	19,37%	29,06%	29,06%	\$0,00	\$0,00	\$135.778,17	\$0,00	\$135.778,17	\$1.231.356,38	\$6.200.000,00	\$7.431.356,38
11	30-abr-19	Intereses de mora	30	19,32%	28,98%	28,98%	\$0,00	\$0,00	\$131.049,66	\$0,00	\$131.049,66	\$1.362.406,04	\$6.200.000,00	\$7.562.406,04
12	31-may-19	Intereses de mora	31	19,34%	29,01%	29,01%	\$0,00	\$0,00	\$135.590,51	\$0,00	\$135.590,51	\$1.497.996,55	\$6.200.000,00	\$7.697.996,55
13	30-jun-19	Intereses de mora	30	19,30%	28,95%	28,95%	\$0,00	\$0,00	\$130.928,61	\$0,00	\$130.928,61	\$1.628.925,16	\$6.200.000,00	\$7.828.925,16
14	31-jul-19	Intereses de mora	31	19,28%	28,92%	28,92%	\$0,00	\$0,00	\$135.215,00	\$0,00	\$135.215,00	\$1.764.140,17	\$6.200.000,00	\$7.964.140,17
15	31-ago-19	Intereses de mora	31	19,32%	28,98%	28,98%	\$0,00	\$0,00	\$135.465,37	\$0,00	\$135.465,37	\$1.899.605,53	\$6.200.000,00	\$8.099.605,53
16	30-sep-19	Intereses de mora	30	19,32%	28,98%	28,98%	\$0,00	\$0,00	\$131.049,66	\$0,00	\$131.049,66	\$2.030.655,19	\$6.200.000,00	\$8.230.655,19
17	31-oct-19	Intereses de mora	31	19,10%	28,65%	28,65%	\$0,00	\$0,00	\$134.087,05	\$0,00	\$134.087,05	\$2.164.742,25	\$6.200.000,00	\$8.364.742,25
18	30-nov-19	Intereses de mora	30	19,03%	28,55%	28,55%	\$0,00	\$0,00	\$129.291,96	\$0,00	\$129.291,96	\$2.294.034,21	\$6.200.000,00	\$8.494.034,21
19	31-dic-19	Intereses de mora	31	18,91%	28,37%	28,37%	\$0,00	\$0,00	\$132.894,09	\$0,00	\$132.894,09	\$2.426.928,30	\$6.200.000,00	\$8.626.928,30
20	31-ene-20	Intereses de mora	31	18,77%	28,16%	28,16%	\$0,00	\$0,00	\$132.013,51	\$0,00	\$132.013,51	\$2.558.941,80	\$6.200.000,00	\$8.758.941,80
21	29-feb-20	Intereses de mora	29	19,06%	28,59%	28,59%	\$0,00	\$0,00	\$125.114,99	\$0,00	\$125.114,99	\$2.684.056,80	\$6.200.000,00	\$8.884.056,80
22	31-mar-20	Intereses de mora	31	18,95%	28,43%	28,43%	\$0,00	\$0,00	\$133.145,44	\$0,00	\$133.145,44	\$2.817.202,24	\$6.200.000,00	\$9.017.202,24
23	30-abr-20	Intereses de mora	30	18,69%	28,04%	28,04%	\$0,00	\$0,00	\$127.224,25	\$0,00	\$127.224,25	\$2.944.426,48	\$6.200.000,00	\$9.144.426,48
24	31-may-20	Intereses de mora	31	18,19%	27,29%	27,29%	\$0,00	\$0,00	\$128.351,26	\$0,00	\$128.351,26	\$3.072.777,75	\$6.200.000,00	\$9.272.777,75
25	30-jun-20	Intereses de mora	30	18,12%	27,18%	27,18%	\$0,00	\$0,00	\$123.740,77	\$0,00	\$123.740,77	\$3.196.518,52	\$6.200.000,00	\$9.396.518,52
26	31-jul-20	Intereses de mora	31	18,12%	27,18%	27,18%	\$0,00	\$0,00	\$127.907,72	\$0,00	\$127.907,72	\$3.324.426,24	\$6.200.000,00	\$9.524.426,24
27	31-ago-20	Intereses de mora	31	18,29%	27,44%	27,44%	\$0,00	\$0,00	\$128.984,32	\$0,00	\$128.984,32	\$3.453.410,55	\$6.200.000,00	\$9.653.410,55
28	30-sep-20	Intereses de mora	30	18,35%	27,53%	27,53%	\$0,00	\$0,00	\$125.148,96	\$0,00	\$125.148,96	\$3.578.559,51	\$6.200.000,00	\$9.778.559,51
29	31-oct-20	Intereses de mora	31	18,09%	27,14%	27,14%	\$0,00	\$0,00	\$127.717,53	\$0,00	\$127.717,53	\$3.706.277,04	\$6.200.000,00	\$9.906.277,04
30	30-nov-20	Intereses de mora	30	17,84%	26,76%	26,76%	\$0,00	\$0,00	\$122.021,70	\$0,00	\$122.021,70	\$3.828.298,75	\$6.200.000,00	\$10.028.298,75
31	31-dic-20	Intereses de mora	31	17,46%	26,19%	26,19%	\$0,00	\$0,00	\$123.709,19	\$0,00	\$123.709,19	\$3.952.007,94	\$6.200.000,00	\$10.152.007,94
32	31-ene-21	Intereses de mora	31	17,32%	25,98%	25,98%	\$0,00	\$0,00	\$122.814,72	\$0,00	\$122.814,72	\$4.074.822,66	\$6.200.000,00	\$10.274.822,66
33	28-feb-21	Intereses de mora	28	17,54%	26,31%	26,31%	\$0,00	\$0,00	\$112.090,46	\$0,00	\$112.090,46	\$4.186.913,12	\$6.200.000,00	\$10.386.913,12
34	31-mar-21	Intereses de mora	31	17,41%	26,12%	26,12%	\$0,00	\$0,00	\$123.389,90	\$0,00	\$123.389,90	\$4.310.303,02	\$6.200.000,00	\$10.510.303,02
35	30-abr-21	Intereses de mora	30	17,31%	25,97%	25,97%	\$0,00	\$0,00	\$118.753,40	\$0,00	\$118.753,40	\$4.429.056,42	\$6.200.000,00	\$10.629.056,42
36	4-may-21	Título en juzgado	4	17,22%	25,83%	25,83%	\$0,00	\$326.521,00	\$15.630,87	\$15.630,87	\$0,00	\$4.118.166,29	\$6.200.000,00	\$10.318.166,29
37	31-may-21	Intereses de mora	27	17,22%	25,83%	25,83%	\$0,00	\$0,00	\$106.276,18	\$0,00	\$106.276,18	\$4.224.442,46	\$6.200.000,00	\$10.424.442,46
38	3-jun-21	Título en juzgado	3	17,21%	25,82%	25,82%	\$0,00	\$326.521,00	\$11.713,38	\$11.713,38	\$0,00	\$3.909.634,84	\$6.200.000,00	\$10.109.634,84
39	30-jun-21	Intereses de mora	27	17,21%	25,82%	25,82%	\$0,00	\$0,00	\$106.220,56	\$0,00	\$106.220,56	\$4.015.855,40	\$6.200.000,00	\$10.215.855,40
40	8-jul-21	Título en juzgado	8	17,18%	25,77%	25,77%	\$0,00	\$322.309,00	\$31.236,01	\$31.236,01	\$0,00	\$3.724.782,41	\$6.200.000,00	\$9.924.782,41
41	15-jul-21	Título en juzgado	7	17,18%	25,77%	25,77%	\$0,00	\$223.730,00	\$27.322,92	\$27.322,92	\$0,00	\$3.528.375,33	\$6.200.000,00	\$9.728.375,33
42	31-jul-21	Intereses de mora	16	17,18%	25,77%	25,77%	\$0,00	\$0,00	\$62.629,38	\$0,00	\$62.629,38	\$3.591.004,71	\$6.200.000,00	\$9.791.004,71

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

#	FECHA	CONCEPTO	DIAS	IBC % EA	IBC*1.5 % EA	TASA INT % EA APLICADA	TITULO EN MORA	CUOTA PAGADA	INTERESES CAUSADOS	INTERESES PAGADOS	INTERESES POR PAGAR	SALDO X PAGAR ACUMULADOS	SALDO CAPITAL	SALDO CREDITO
43	5-ago-21	Título en juzgado	5	17,24%	25,86%	25,86%	\$0,00	\$377.367,00	\$19.565,05	\$19.565,05	\$0,00	\$3.233.202,76	\$6.200.000,00	\$9.433.202,76
44	31-ago-21	Intereses de mora	26	17,24%	25,86%	25,86%	\$0,00	\$0,00	\$102.414,75	\$0,00	\$102.414,75	\$3.335.617,51	\$6.200.000,00	\$9.535.617,51
45	3-sep-21	Título en juzgado	3	17,19%	25,79%	25,79%	\$0,00	\$326.521,00	\$11.701,20	\$11.701,20	\$0,00	\$3.020.797,71	\$6.200.000,00	\$9.220.797,71
46	30-sep-21	Intereses de mora	27	17,19%	25,79%	25,79%	\$0,00	\$0,00	\$106.109,32	\$0,00	\$106.109,32	\$3.126.907,03	\$6.200.000,00	\$9.326.907,03
47	5-oct-21	Título en juzgado	5	17,08%	25,62%	25,62%	\$0,00	\$352.902,00	\$19.402,43	\$19.402,43	\$0,00	\$2.793.407,46	\$6.200.000,00	\$8.993.407,46
48	31-oct-21	Intereses de mora	26	17,08%	25,62%	25,62%	\$0,00	\$0,00	\$101.557,91	\$0,00	\$101.557,91	\$2.894.965,37	\$6.200.000,00	\$9.094.965,37
49	9-nov-21	Título en juzgado	9	17,27%	25,91%	25,91%	\$0,00	\$221.891,00	\$35.316,50	\$35.316,50	\$0,00	\$2.708.390,87	\$6.200.000,00	\$8.908.390,87
50	11-nov-21	Título en juzgado	2	17,27%	25,91%	25,91%	\$0,00	\$352.902,00	\$7.830,78	\$7.830,78	\$0,00	\$2.363.319,66	\$6.200.000,00	\$8.563.319,66
51	30-nov-21	Intereses de mora	19	17,27%	25,91%	25,91%	\$0,00	\$0,00	\$74.793,04	\$0,00	\$74.793,04	\$2.438.112,70	\$6.200.000,00	\$8.638.112,70
52	2-dic-21	Título en juzgado	2	17,46%	26,19%	26,19%	\$0,00	\$352.902,00	\$7.907,70	\$7.907,70	\$0,00	\$2.093.118,39	\$6.200.000,00	\$8.293.118,39
53	10-dic-21	Título en juzgado	8	17,46%	26,19%	26,19%	\$0,00	\$245.100,00	\$31.691,35	\$31.691,35	\$0,00	\$1.879.709,74	\$6.200.000,00	\$8.079.709,74
54	13-dic-21	Título en juzgado	3	17,46%	26,19%	26,19%	\$0,00	\$510.625,00	\$11.865,32	\$11.865,32	\$0,00	\$1.380.950,06	\$6.200.000,00	\$7.580.950,06
55	28-dic-21	Título en juzgado	15	17,46%	26,19%	26,19%	\$0,00	\$326.258,00	\$59.554,13	\$59.554,13	\$0,00	\$1.114.246,19	\$6.200.000,00	\$7.314.246,19
56	31-dic-21	Intereses de mora	3	17,46%	26,19%	26,19%	\$0,00	\$0,00	\$11.865,32	\$0,00	\$11.865,32	\$1.126.111,52	\$6.200.000,00	\$7.326.111,52
57	31-ene-22	Intereses de mora	31	17,66%	26,49%	26,49%	\$0,00	\$0,00	\$124.984,65	\$0,00	\$124.984,65	\$1.251.096,16	\$6.200.000,00	\$7.451.096,16
58	3-feb-22	Título en juzgado	3	18,30%	27,45%	27,45%	\$0,00	\$314.151,00	\$12.372,61	\$12.372,61	\$0,00	\$949.317,78	\$6.200.000,00	\$7.149.317,78
59	28-feb-22	Intereses de mora	25	18,30%	27,45%	27,45%	\$0,00	\$0,00	\$103.862,72	\$0,00	\$103.862,72	\$1.053.180,50	\$6.200.000,00	\$7.253.180,50
60	31-mar-22	Intereses de mora	31	18,47%	27,71%	27,71%	\$0,00	\$0,00	\$130.122,09	\$0,00	\$130.122,09	\$1.183.302,59	\$6.200.000,00	\$7.383.302,59
61	30-abr-22	Intereses de mora	30	19,05%	28,58%	28,58%	\$0,00	\$0,00	\$129.413,36	\$0,00	\$129.413,36	\$1.312.715,95	\$6.200.000,00	\$7.512.715,95
62	31-may-22	Intereses de mora	31	19,71%	29,57%	29,57%	\$0,00	\$0,00	\$137.900,83	\$0,00	\$137.900,83	\$1.450.616,78	\$6.200.000,00	\$7.650.616,78
63	30-jun-22	Intereses de mora	30	20,40%	30,60%	30,60%	\$0,00	\$0,00	\$137.548,06	\$0,00	\$137.548,06	\$1.588.164,84	\$6.200.000,00	\$7.788.164,84
64	31-jul-22	Intereses de mora	31	21,28%	31,92%	31,92%	\$0,00	\$0,00	\$147.604,42	\$0,00	\$147.604,42	\$1.735.769,25	\$6.200.000,00	\$7.935.769,25
65	31-ago-22	Intereses de mora	31	22,21%	33,32%	33,32%	\$0,00	\$0,00	\$153.277,90	\$0,00	\$153.277,90	\$1.889.047,16	\$6.200.000,00	\$8.089.047,16
66	30-sep-22	Intereses de mora	30	23,50%	35,25%	35,25%	\$0,00	\$0,00	\$155.798,14	\$0,00	\$155.798,14	\$2.044.845,30	\$6.200.000,00	\$8.244.845,30
67	31-oct-22	Intereses de mora	31	24,61%	36,92%	36,92%	\$0,00	\$0,00	\$167.671,95	\$0,00	\$167.671,95	\$2.212.517,24	\$6.200.000,00	\$8.412.517,24
68	30-nov-22	Intereses de mora	30	25,78%	38,67%	38,67%	\$0,00	\$0,00	\$168.856,82	\$0,00	\$168.856,82	\$2.381.374,06	\$6.200.000,00	\$8.581.374,06
69	31-dic-22	Intereses de mora	31	27,64%	41,46%	41,46%	\$0,00	\$0,00	\$185.357,73	\$0,00	\$185.357,73	\$2.566.731,79	\$6.200.000,00	\$8.766.731,79
70	31-ene-23	Intereses de mora	31	28,84%	43,26%	43,26%	\$0,00	\$0,00	\$192.218,57	\$0,00	\$192.218,57	\$2.758.950,36	\$6.200.000,00	\$8.958.950,36
71	20-feb-23	Intereses de mora	20	30,18%	45,27%	45,27%	\$0,00	\$0,00	\$128.168,61	\$0,00	\$128.168,61	\$2.887.118,97	\$6.200.000,00	\$9.087.118,97

Floridablanca, 0 de enero de 1900

TOTALES							
CAPITAL	INTERESES SEGÚN LIQUIDACIONES ANTERIORES	INTERESES DE PLAZO	TOTAL INTERES DE MORA ESTA LIQUIDACIÓN	TOTAL GASTOS DEL PROCESO	TOTAL DE TITULOS EN EL JUZGADO	SALDO A LA FECHA A FAVOR DE LA PARTE:	20/02/2023
							DEMANDANTE
\$ 6.200.000,00	\$ 4.445.483,00	\$ 0,00	\$7.466.818,97	\$0,00	\$ 4.579.700,00	\$ 13.532.601,97	

JUZ 07 EJE CIVIL MUNI BGA RAD.2017-862

Emilce Vera Arias <emilseveraarias@hotmail.com>

Mié 22/02/2023 2:46 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR FINANCIERA COMULTRASAN EN
CONTRA DE SANDRA JOHANNA RODRIGUEZ BALLESTEROS.

RAD: 2017-00862 JUZGADO 26 CVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

EMILSE VERA ARIAS, mayor de edad, vecina de la ciudad, identificada como aparece al pié de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderada judicial del demandante dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar a su consideración **LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO** a fin de que se proceda a dar el trámite de ley :

CAPITAL.....\$ 17.413.321

LIQUIDACION APROBADA HASTA
30 DE JUNIO DEL 2019\$ 21.761.435

17.413.321	1-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	28,92%	2,22%	\$399.570,84
17.413.321	1-ago-19	31-ago-19	31	19,28%	28,92%	2,22%	\$399.570,84
17.413.321	1-sep-19	30-sep-19	30	19,28%	28,92%	2,22%	\$386.586,55
17.413.321	1-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	28,65%	2,20%	\$396.122,34
17.413.321	1-nov-19	30-nov-19	30	19,10%	28,65%	2,20%	\$383.250,92
17.413.321	1-dic-19	31-dic-19	31	19,10%	28,65%	2,20%	\$396.122,34
17.413.321	1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	2,17%	\$389.787,71
17.413.321	1-feb-20	29-feb-20	29	18,77%	28,16%	2,17%	\$364.465,50
17.413.321	1-mar-20	31-mar-20	31	18,77%	28,16%	2,17%	\$389.787,71
17.413.321	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$375.635,82
17.413.321	1-may-20	31-may-20	31	18,69%	28,04%	2,16%	\$388.249,62
17.413.321	1-jun-20	30-jun-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$375.635,82
17.413.321	1-jul-20	31-jul-20	31	18,35%	27,53%	2,12%	\$381.702,14
17.413.321	1-ago-20	31-ago-20	31	18,35%	27,53%	2,12%	\$381.702,14
17.413.321	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	2,12%	\$369.302,54
17.413.321	1-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	2,09%	\$376.683,64
17.413.321	1-nov-20	30-nov-20	30	18,09%	27,14%	2,09%	\$364.448,18
17.413.321	1-dic-20	31-dic-20	31	18,09%	27,14%	2,09%	\$376.683,64
17.413.321	1-ene-21	31-ene-21	31	19,06%	28,59%	2,20%	\$395.355,36
17.413.321	1-feb-21	28-feb-21	28	19,06%	28,59%	2,20%	\$356.835,07
17.413.321	1-mar-21	31-mar-21	31	19,06%	28,59%	2,20%	\$395.355,36
17.413.321	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$349.826,10
17.413.321	1-may-21	31-may-21	31	17,31%	25,97%	2,01%	\$361.567,31
17.413.321	1-jun-21	30-jun-21	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$349.826,10
17.413.321	1-jul-21	30-jul-21	31	17,18%	25,77%	1,99%	\$359.039,00
17.413.321	1-ago-21	30-ago-21	31	17,18%	25,77%	1,99%	\$359.039,00
17.413.321	1-sep-21	30-sep-21	30	17,18%	25,77%	1,99%	\$347.380,43
17.413.321	1-oct-21	6-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$357.092,40

17.413.321	1-nov-21	30-nov-21	30	17,08%	25,62%	1,98%	\$345.497,45
17.413.321	1-dic-21	31-dic-21	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$357.092,40
17.413.321	1-ene-22	31-ene-22	31	19,06%	28,59%	2,20%	\$395.355,36
17.413.321	1-feb-22	28-feb-22	28	19,06%	28,59%	2,20%	\$356.835,07
17.413.321	1-mar-22	31-mar-22	31	19,06%	28,59%	2,20%	\$395.355,36
17.413.321	1-abr-22	30-abr-22	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$349.826,10
17.413.321	1-may-22	31-may-22	31	17,31%	25,97%	2,01%	\$361.567,31
17.413.321	1-jun-22	30-jun-22	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$349.826,10
17.413.321	1-jul-22	30-jul-22	31	17,18%	25,77%	1,99%	\$359.039,00
17.413.321	1-ago-22	30-ago-22	31	17,18%	25,77%	1,99%	\$359.039,00
17.413.321	1-sep-22	30-sep-22	30	17,18%	25,77%	1,99%	\$347.380,43
17.413.321	1-oct-22	6-oct-22	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$357.092,40
17.413.321	1-nov-22	30-nov-22	30	17,08%	25,62%	1,98%	\$345.497,45
17.413.321	1-dic-22	31-dic-22	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$357.092,40
17.413.321	1-ene-23	31-ene-23	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$357.092,40
17.413.321	1-feb-23	28-feb-23	28	17,08%	25,62%	1,98%	\$322.322,77

INTERESES\$ 16.242.535

TOTAL LIQUIDACION \$ 38.003.970

Del señor juez,



EMILSE VERA ARIAS
T.P. No. 44.618 del C.S. de la J.
C.C.No. 63.294.627 Bucaramanga.

ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA-EJECUTIVO 2018-0701

Andrea Diaz <lorena.diazmendieta@gmail.com>

Mar 21/02/2023 3:53 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SÉPTIMO (7) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

(VIENE DEL JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA)

E.

S.

D.

REF: **PROCESO EJECUTIVO DE COASMEDAS** contra **EDGAR HERNANDEZ MENDEZ**

RAD: **2018-00701**

ASUNTO: **ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA**

La Suscrita **LORENA ANDREA DÍAZ MENDIETA**, obrando en mi calidad de apoderada de la **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS** me permito allegar memorial del asunto.

Del Señor Juez
Atentamente,

LORENA ANDREA DÍAZ MENDIETA
C. C. No 1.026.554.566 de Bogotá D.C.
T. P. No 215.426 del C. S. de la J.
APODERADA DEMANDANTE

.-Lorena Andrea Díaz Mendieta-.
 Abogada

Señor
JUEZ SÉPTIMO (7) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 (VIENE DEL JUZGADO VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA)
 E. S. D.

Tipo de Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
 Demandante: **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS**
 Demandado: **EDGAR HERNANDEZ MENDEZ**
 Radicado: **2018-00701**
 Asunto: **LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO**

La Suscrita **LORENA ANDREA DÍAZ MENDIETA**, identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación actualizada del crédito al corte 31 de enero de 2023:

PAGARÉ 264627

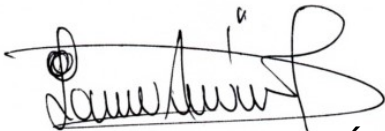
CAPITAL				\$ 3.658.848,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	Valor
22/01/2021	31/01/2021	10	1,94	\$ 23.660,55
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$ 67.274,02
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$ 73.725,79
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$ 70.981,65
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$ 72.969,63
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$ 70.615,77
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$ 72.969,63
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$ 73.347,71
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$ 70.615,77
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$ 72.591,54
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$ 70.981,65
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$ 74.103,87
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$ 74.860,03
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$ 69.664,47
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$ 77.884,68
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$ 77.567,58
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$ 82.421,65
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 82.324,08
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 88.470,94
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 91.873,67
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$ 93.300,62
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$ 100.191,45
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 100.984,20
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	\$ 110.777,72
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	\$ 114.936,61
Subtotal Intereses de Mora				\$ 1.979.095,28
Intereses de Mora desde el 12/10/2018 hasta 21/01/2021				\$ 2.664.255,00
Total Intereses de Mora				\$ 4.643.350,28
Total interese de plazo				\$ 627.829,00
TOTAL OBLIGACION				\$ 8.930.027,28

._Lorena Andrea Díaz Mendieta_.
Abogada

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 3.658.848,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 4.643.350,28
Total Intereses Plazo (+)	\$ 627.829,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 8.930.027,28
Costas	\$ 170.523,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 9.100.550,28

TOTAL LIQUIDACIÓN: **NUEVE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$9100.550,28)**

Del Señor Juez
Atentamente,



LORENA ANDREA DÍAZ MENDIETA
C. C. No 1.026.554.566 de Bogotá D.C.
T. P. No 215.426 del C. S. de la J.

2018-311-01 juzgado septimo cmejecucion

Ivan Avellaneda <hiam1101@yahoo.es>

Mié 22/02/2023 9:18 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: MARLENE NIÑO DE ROMERO.
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN MEDINA DE VEGA.
RADICADO: 2018-311-01.

HEINE IVAN AVELLANEDA MELENDEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91236.320 de Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 50.247 CSJ, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito y estando dentro de los términos señalados por la ley, comparezco ante su despacho con el fin de Realizar la Liquidación del crédito ADICIONAL, así:

CAPITAL.....\$81'000.000.00.
CAPITAL MAS INTERESES A 09/30/2019.....\$114.440.668.00.
COSTAS AUTO 26709/2019.....\$6.578.900.00

OCTUBRE DE 2019	2.22%	\$1.798.200
NOVIEMBRE DE 2019	2.19%	\$1.773.900
DICIEMBRE DE 2019	2.19%	\$1.773.900
ENERO DE 2020	2.17%	\$1.757.700
FEBRERO DE 2020	2.12%	\$1.717.200
MARZO DE 2020	2.11%	\$1.709.100
ABRIL DE 2020	2.08%	\$1.684.800
MAYO DE 2020	2.03%	\$1.644.300
JUNIO DE 2020	2.02%	\$1.636.200
JULIO DE 2020	2.02%	\$1.636.200
AGOSTO DE 2020	2.04%	\$1.652.400
SEPTIEMBRE DE 2020	2.05%	\$1.660.500
OCTUBRE DE 2020	2.02%	\$1.636.200
NOVIEMBRE DE 2020	2.23%	\$1.806.300
DICIEMBRE DE 2020	2.01%	\$1.628.100
ENERO DE 2021	1.99%	\$1.611.900
FEBRERO DE 2021	2.02%	\$1.636.200
MARZO DE 2021	2.01%	\$1.628.100
ABRIL DE 2021	2.01%	\$1.628.100
MAYO DE 2021	2.15%	\$1.741.500
JUNIO DE 2021	1.98%	\$1.603.800
JULIO DE 2021	2.14%	\$1.733.400
AGOSTO DE 2021	1.98%	\$1.603.800
SEPTIEMBRE DE 2021	1.96%	\$1.587.600
OCTUBRE DE 2021	2.02%	\$1.636.200
NOVIEMBRE DE 2021	2.23%	\$1.806.300
DICIEMBRE DE 2021	2.01%	\$1.628.100
ENERO DE 2022	1.99%	\$1.611.900
FEBRERO DE 2022	2.02%	\$1.636.200
MARZO DE 2022	2.01%	\$1.628.100
ABRIL DE 2022	2.11%	\$1.709.100
MAYO DE 2022	2.18%	\$1.765.800
JUNIO DE 2022	2.38%	\$1.927.800
JULIO DE 2022	2.49%	\$2.016.900

AGOSTO DE 2022	2.61%	\$2.114.100
SEPTIEMBRE DE 2022	2.77%	\$2.243.700
OCTUBRE DE 2022	2.91%	\$2.357.100
NOVIEMBRE DE 2022	3.05%	\$2.462.400
DICIEMBRE DE 2022	2.93%	\$2.373.300
ENERO DE 2023	3.04%	\$2.462.400
FEBRERO DE 2023	3.16%	\$2.559.600

CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS A FEBRERO DEL
2023.....\$75.592.200.00

INTERESES MORATORIOS MAS CAPITAL ANTERIOR.....\$114.440.669.00

TOTAL DE CAPITAL E INTERESES A LA FECHA.....\$187.032.869.00

COSTAS AUTO 26709/2019.....\$6.578.900.00

OBLIGACION TOTAL CON COSTAS.....\$193.611.769.00

Señor Juez, respetuosamente. -



HEINE IVAN AVELLANEDA MELENDEZ.
C.C. No. 91.236.320 de Bucaramanga.
T.P. No. 50.247 del C.S.J.1